

ARANCELES NUEVAS TECNOLOGÍAS

Derechos de
Representación
y Literarios

Vigencia a partir del:
1º de Agosto de 2017.



WEB CASTING

La tarifa para Web casting no interactivo se aplicará de acuerdo al cuadro siguiente:

Audiencia	Tarifa Neta	Tarifa Mínima
Hasta 25.000 visitas mensuales	10%	\$U 1500
Hasta 50.000 visitas mensuales	10%	\$U 3000

WEB CASTING INTERACTIVO

Audiencia	Tarifa Neta	Tarifa Mínima
Hasta 25.000 visitas mensuales	10%	\$U 1.500
Hasta 50.000 visitas mensuales	10%	\$U 3.000

DUBBING

El usuario abonará el 10 % de la totalidad de las sumas brutas que facture a sus CLIENTES por la explotación de los EQUIPOS con una tarifa mínima de \$800 mensuales por cada cliente.

SIMULCASTING

Tarifa – 10% de los ingresos (pagos directos por accesos, los procedentes de cuotas de asociados o abonados, subvenciones recibidas para el ejercicio de la actividad empresarial e ingresos brutos de publicidad), O el valor equivalente al 10% por el pago de la tarifa por radiodifusión tradicional de la emisora sin perjuicio de los convenios suscritos con ANDEBU y RAMI.

RINGTONES

El usuario abonará por concepto de descarga el 10% del precio de venta al público (por cada obra o fragmento descargado, con la única deducción del IVA, cuando surja de la factura del operador) con un mínimo de USD 0.10.

AMBIENTACIÓN WEB

La tarifa es fijada por el titular de derechos con un mínimo mensual de USD 50.

DESCARGAS MUSICALES EN INTERNET

En el caso de descargas de obras completas o parciales el usuario abonará por concepto de derechos de autor el 10% del precio de venta al público con un mínimo de USD 0.10 por cada obra o fragmento.

PUBLICIDAD EN INTERNET

La tarifa es fijada por el titular de derechos de la obra utilizada.

TARIFAS ARTES VISUALES**DERECHO DE PARTICIPACIÓN/DROIT DE SUITE**

En caso de reventa de obras de artes plásticas o escultóricas efectuadas en pública subasta, en establecimiento comercial o con la intervención de un agente o comerciante se percibirá del vendedor de la misma un 3 % sobre el precio de la reventa.

DERECHOS DE REPRODUCCIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

Para el derecho de reproducción y comunicación pública en artes visuales, (edición, prensa, merchandising, audiovisual, internet, etc.)

DOMINIO PRIVADO

Cotización en base a cada solicitud particular estableciendo la tarifa el autor, titular de los derechos, sucesor o cesionario.

DOMINIO PÚBLICO

Cotización en base a cada solicitud particular, estableciendo la tarifa el Consejo de Derecho de Autor.

